



ANEXO II.-CÓDIGOS Y ACTIVIDADES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS.

Código 50. Carnicerías.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
50. Carnicerías.	50.01 Dependencia de venta.	Es la parte de los establecimientos destinada a la manipulación, preparación, presentación, exposición y, en su caso, almacenamiento de productos, en la que puede existir o no un espacio reservado al público y en donde normalmente se realizan las operaciones de venta. Pueden estar juntas o separadas del resto de las dependencias, pero, en cualquier caso, localizadas el mismo municipio o zona básica de salud y bajo la misma titularidad.
	50.02 Obrador.	Los obradores son la parte de los establecimientos inaccesible al público y destinada a las actividades de manipulación, preparación, elaboración propia y, en su caso, almacenamiento. Tendrá la misma titularidad que el establecimiento central.
	50.03 Obrador central	Obrador separado de las dependencias de venta en el que se elaboran los productos que se sirven a las sucursales localizadas en el mismo municipio o zona básica de salud y bajo la misma titularidad.
	50.04 Sucursal.	Establecimientos que incorporan a su comercialización habitual los productos preparados, producidos, elaborados o envasados en el establecimiento central u obrador, de igual titularidad que ellos y localizados en el municipio donde esté ubicado el establecimiento central o bien en la unidad sanitaria local, zona de salud o territorio definido por la autoridad competente correspondiente



Código 51. Pescaderías.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
51. Pescaderías.	51.01 Dependencia de venta.	Todos los establecimientos minoristas de pescado, marisco y productos de la pesca se registrarán en el código 51 y actividad 01. Si además realizan alguna de las actividades descritas con los epígrafes 51.02 o 51.03, se registrarán con las correspondientes actividades.
	51.02 Elaboración de boquerones en vinagre o similares.	
	51.03 Elaboración de otros productos de la pesca (pescado cocido, caldos...)	

Código 58. Venta directa de productos elaborados/transformados ligados a la explotación agraria

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
58. Explotación agraria.	58.01 Venta directa de productos elaborados/ transformados ligados a la explotación agraria.	Explotaciones Agrarias que venden o suministran pequeñas cantidades de productos elaborados/transformados directamente al consumidor final o a establecimientos de comercio al por menor (comidas preparadas, etc.).



Código 59. Materiales, productos o artículos terminados en contacto con los alimentos

CÓDIGO	CATEGORÍAS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
59. Materiales, productos o artículos terminados en contacto con los alimentos	01 Fabricación	59.01 Materias plásticas	Los operadores que inscriban su establecimiento en la categoría de fabricación o realicen el ensamblado de componentes terminados o artículos terminados para conformar el artículo final terminado podrán realizar la actividad de envasado, almacenamiento y distribución al quedar incluidas en la actividad de ensamblado o fabricación.
		59.02 Pinturas, barnices y revestimientos	
		59.03 Celulosas regeneradas	
		59.04 Elastómeros y cauchos	
		59.05 Papeles y cartones	
		59.06 Cerámica	
		59.07 Vidrio, mármol y cemento	
		59.08 Metales y aleaciones	
		59.09 Madera, corcho, cuero, pieles y fibras	
	02 Envasado	59.10 Ceras	Los operadores que inscriban su establecimiento en la categoría de envasado podrán realizar su almacenamiento y distribución sin necesidad de inscribirse en estas categorías.
		59.11 Adhesivos, colas y pastas	
	03 Distribución	59.12 Tripas artificiales celulósicas	Los operadores que inscriban su establecimiento en la categoría de almacenamiento podrán realizar la distribución sin necesidad de inscribirse en estas categorías.
	04 Almacenamiento	59.14 Otros materiales en contacto con los alimentos	
		59.16 Materiales plásticos reciclados	
	00 Otras (ensamblado, etc)	59.17 Materiales activos	
		59.18 Materiales inteligentes	
		59.19 Resinas de intercambio iónico	
		59.20 Siliconas	
		59.21 Papel y cartón de fibras recicladas de celulosa	
		59.22 Objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos.	
		59.23 Componentes y/o artículos terminados	



Código 60. Comercio minorista monovalente de alimentación.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
60. Comercio minorista monovalente de alimentación	60.01 Venta de carnes frescas envasadas (exclusivamente).	Los establecimientos minoristas cuya actividad esté relacionada con el comercio monovalente se registrarán en el código 60 y en la actividad que realicen.
	60.02 Venta de derivados cárnicos envasados (exclusivamente).	
	60.03 Venta de productos de panadería y/o bollería	
	60.04 Venta de frutas, hortalizas y otros vegetales.	
	60.05 Elaboración y venta de helados	
	60.06 Venta de queso y productos lácteos.	
	60.07 Venta de bebidas alcohólicas	
	60.08 Venta de frutos secos y golosinas.	
	60.09 Venta de productos dietéticos.	
	60.10 Venta de productos de pastelería.	
	60.11 Venta de productos congelados.	
	60.12 Elaboración y venta de churros y masas fritas.	
	60.13 Venta de turrone y mazapanes.	



CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
60. Comercio minorista monovalente de alimentación	60.14 Elaboración y venta de productos de panadería, pastelería y/o bollería (elaboración para venta directa)	Los establecimientos minoristas cuya actividad esté relacionada con el comercio monovalente se registrarán en el código 60 y en la actividad que realicen
	60.15 Envasadores de miel de producción propia.	
	60.17 Mermeladas (elaboración para venta directa).	
	60.18 Cerveza (elaboración para venta directa).	
	60.19.- Venta alimentos estimulantes (café, té, chocolate, especias vegetales para infusiones, etc.).	
	60.20.-Venta de encurtidos y/o salazones.	
	60.21.- Venta de huevos (exclusivamente).	
	60.22.- Venta de aceites y grasas comestibles	



Código 61. Comercio minorista de alimentación polivalente. Pequeña superficie.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
61. Comercio minorista de alimentación polivalente. Pequeña superficie.	61.01 Establecimiento fijo	
	61.02 Empresa de venta ambulante	Se inscribirán en el 61.02 las empresas de venta ambulante, aunque no sean polivalentes.

Código 62. Comercio minorista de alimentación polivalente. Autoservicio.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
62. Comercio minorista de alimentación polivalente. Autoservicio.	62.01 Establecimiento fijo	Aquellos establecimientos que cuenten con secciones específicas para las actividades de: comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados (carnicerías; carnicerías-salchicherías; carnicerías-charcuterías); pescadería; comidas preparadas; etc., deberán realizar también el trámite de comunicación previa para las mismas, además del correspondiente a la actividad del código 63.



Código 63. Comercio minorista polivalente de alimentación. Gran superficie.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
63. Comercio minorista polivalente de alimentación. Gran superficie.	63.01 Establecimiento fijo	Aquellos establecimientos que cuenten con secciones específicas para las actividades de: comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados (carnicerías; carnicerías-salchicherías; carnicerías-charcuterías); pescadería; comidas preparadas; etc., deberán realizar también el trámite de comunicación previa para las mismas, además del correspondiente a la actividad del código 63.



Código 64. Comercio minorista on line.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
64. Comercio minorista on line.	64.01 Comercio minorista "on line"	

Código 65. Transporte minorista.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
65. Transporte minorista.	65.01 Transporte minorista	Se inscribirán las empresas de transporte minorista de productos elaborados/transformados ligados a la explotación agraria.



Código 70. Establecimientos de comidas preparadas.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
70. Establecimientos de comidas preparadas.	70.01 Restaurantes de plato del día.	
	70.02 Restaurantes de menos de 100 comensales.	
	70.03 Restaurantes de 101 a 200 comensales.	
	70.04 Comedores colectivos de gran capacidad.	Los comedores colectivos que tiene capacidad para servir simultáneamente a un número de comensales superior a 200.
	70.06 Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Atención infantil.	
	70.07 Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Atención a escolares.	
	70.08 Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Atención a enfermos.	
	70.09 Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Atención a personas mayores.	
	70.10 Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Grupos sin especial riesgo.	
	70.11 Establecimientos de comidas preparadas para consumo fuera del mismo.	
	70.12 Bares que elaboran platos que requieren cocinado o cuya elaboración implique riesgo sanitario.	Las comidas preparadas con elaboración de riesgo son las que tienen una probabilidad mayor de presentar o sufrir contaminación, bien por sus características propias o las de sus materias primas, bien por requerir una especial o mayor manipulación durante su preparación.



CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
70. Establecimientos de comidas preparadas.	70.13 Bares que solo sirven alimentos sin cocinado o cuya elaboración no implique riesgo sanitario.	Se incluyen los establecimientos de venta exclusiva de alimentos sin cocinado (bebidas alcohólicas y/o no alcohólicas con servicio de patatas fritas, aceitunas, encurtidos y otros productos de aperitivo) directamente a la persona consumidora final, también se incluyen en el código 70 actividad 13.
	70.14 Comedores colectivos de servicio de bebidas exclusivamente.	
	70.15 Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Atención a escolares. Cantinas escolares	
	70.16. Establecimientos de comidas preparadas para colectividades. Atención a escolares. Centros de ocio (ludotecas, campamentos de verano y similares).	
	70.17 Comedores colectivos. Otros grupos de especial riesgo.	Los grupos de especial riesgo son los que por su situación inmunológica se encuentran especialmente expuestos a las enfermedades de transmisión alimentaria o son susceptibles de padecerlas con mayor intensidad clínica. En este epígrafe se pondrán aquellos grupos que no estén incluidos en las actividades 7006, 7007, 7008 o 7009. Por ejemplo: comedores de determinadas asociaciones o fundaciones, como la de enfermos de Alzheimer.
	70.20 Almacenes de materias primas no envasadas para establecimientos de comidas preparadas.	
	70.22 Establecimiento de comida preparada de carácter ambulante.	
	70.23. Elaboración de alimentos en locales utilizados principalmente como vivienda privada.	Se precisa declaración responsable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 del RD 1021/2022



Código 74.- Empresas de máquinas expendedoras.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
74. Empresas de máquinas expendedoras	74.01. Venta de alimentos en máquinas expendedoras	A los efectos del registro no se consideran establecimientos las máquinas expendedoras. Se inscriben los titulares de las mismas.

Código 98. Carnicería-Charcutería.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
98. Carnicería-Charcutería.	98.01 Dependencia de venta.	Es la parte de los establecimientos destinada a la manipulación, preparación, presentación, exposición y, en su caso, almacenamiento de productos, en la que puede existir o no un espacio reservado al público y en donde normalmente se realizan las operaciones de venta. Pueden estar juntas o separadas del resto de las dependencias, pero, en cualquier caso, localizadas el mismo municipio o zona básica de salud y bajo la misma titularidad.
	98.02 Obrador.	Los obradores son la parte de los establecimientos inaccesible al público y destinada a las actividades de manipulación, preparación, elaboración propia y, en su caso, almacenamiento.
	98.03 Obrador central	Obrador separado de las dependencias de venta en el que se elaboran los productos que se sirven a las sucursales localizadas en el mismo municipio o zona básica de salud y bajo la misma titularidad.



CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
98. Carnicería-Charcutería.	98.04 Sucursal.	Establecimientos que incorporan a su comercialización habitual los productos preparados, producidos, elaborados o envasados en el establecimiento central u obrador, de igual titularidad que ellos y localizados en el municipio donde esté ubicado el establecimiento central o bien en la unidad sanitaria local, zona de salud o territorio definido por la autoridad competente correspondiente

Código 99. Carnicería-Salchichería.

CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
99. Carnicería-Salchichería.	99.01 Dependencia de venta.	Es la parte de los establecimientos destinada a la manipulación, preparación, presentación, exposición y, en su caso, almacenamiento de productos, en la que puede existir o no un espacio reservado al público y en donde normalmente se realizan las operaciones de venta. Pueden estar juntas o separadas del resto de las dependencias, pero, en cualquier caso, localizadas el mismo municipio o zona básica de salud y bajo la misma titularidad.



CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
99. Carnicería-Salchichería.	99.02 Obrador.	Los obradores son la parte de los establecimientos inaccesible al público y destinada a las actividades de manipulación, preparación, elaboración propia y, en su caso, almacenamiento.
	99.03 Obrador central.	Obrador separado de las dependencias de venta en el que se elaboran los productos que se sirven a las sucursales localizadas en el mismo municipio o zona básica de salud y bajo la misma titularidad.
	99.04 Sucursal.	Establecimientos que incorporan a su comercialización habitual los productos preparados, producidos, elaborados o envasados en el establecimiento central u obrador, de igual titularidad que ellos y localizados en el municipio donde esté ubicado el establecimiento central o bien en la unidad sanitaria local, zona de salud o territorio definido por la autoridad competente correspondiente